



RADICADO	05-893-40-89-001- 2013-00189-00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	JENNY LISETH SERNA RODRÍGUEZ
DEMANDADO (s)	CARLOS ENRIQUE TRUJILLO CARRASQUILLA
ASUNTO	AUTORIZA PAGO DE TITULO
AUTO	No. 445

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Nueve de junio de dos mil veintiuno

El 24 de mayo de 2021, el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional informó que la consignación de \$7.632.485 se efectuó por el embargo del 25% decretado sobre las prestaciones sociales del señor CARLOS ENRIQUE TRUJILLO (folio 23, p. 26), la cual se les comunicó mediante el Oficio 913 (folio 4, p. 4),

Por ello, teniendo en cuenta que la cuota alimentaria cobrada en este trámite fue fijada en el 25% del salario y las prestaciones sociales del demandado (folio 9, p.12), SE AUTORIZA entregarle a la demandante, señora JENNY LISETH SERNA RODRÍGUEZ el título judicial No. 41394000007805.

De otro lado, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la CREMIL donde informa los ingresos que ha devengado el demandado desde el 2017.

Finalmente, en vista de que en su momento se le ordenó al pagador del Ejército Nacional consignar los ingresos embargados al ejecutado en la cuenta personal de la señora JENNY LISETH SERNA RODRIGUEZ (folio 103 y 104, p. 131 y 132), SE REQUIERE a la mencionada para que relacione las sumas de dinero que se han consignado en su cuenta bancaria por lo ordenado en aquel entonces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 064, fijado hoy 10 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO